



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 38 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.3042.24 Compra de materiales y equipamiento de red - Edificio Dorrego - Contratación Directa N°02/25 - Adjudicación

VISTO, el expediente EXP-3042- 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 19 de diciembre de 2024, la Disposición del Secretario de Administración N°02/25 de fecha 07 de enero de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°02/25, cuyo objeto es la “Compra de materiales y equipamiento de red - Edificio Dorrego”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsiva abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Icap SA, Lo Gullo Roxana, Vargas Santiago Dante Joel y Servicios Globales de Informática SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico confeccionado por la Dirección de Informática en NOTA - 2025 - 4 - DINF-RECT #UNLa, acta de evaluación e informe final y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa



N°02/25, cuyo objeto es la “Compra de materiales y equipamiento de red - Edificio Dorrego”, en forma conjunta, a la propuesta presentada por la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. (CUIT N°30707738452), por un total de Pesos Un Millón Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos (\$1.098.752,00), por cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado y resultar las ofertas más convenientes en términos económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación y autorización presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el trámite de la solicitud mencionada, no encontrando objeciones al respecto;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°02/25, cuyo objeto es la “Compra de materiales y equipamiento de red - Edificio Dorrego”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°02/25, a la propuesta presentada por la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. (CUIT N°30707738452), por un total de Pesos Un Millón Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos (\$1.098.752,00).



ARTICULO 3º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario de Investigación y Posgrado, el Secretario General y Jefe de Gabinete, y por la Directora de Administración por ausencia del Secretario de Administración.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 24/01/2025 12:20:23
Cargado por: Melanie Aguero



Sistema: sudocu
Fecha: 24/01/2025 14:14:28
Autorizado por: Claudia Corral



Sistema: sudocu
Fecha: 27/01/2025 16:47:34
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani



Sistema: sudocu
Fecha: 24/01/2025 13:55:10
Autorizado por: Marcos Mele



Sistema: sudocu
Fecha: 24/01/2025 15:15:08
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez